



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"  
"Tumbes Tierra Gloriosa Victoriosa e Inmaculada de la Patria"**

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000470 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

**Tumbes, 16 SEP 2013**

**VISTO:**

El Oficio N° 019-2013-ST-PQÑ-CVC/MC, de fecha 05 de Junio del 2013; Informe N° 518-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 11 de Julio del 2013, Informe N° 447-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 18 de Julio del 2013, Memorando N° 924-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Julio del 2013; Memorando N° 1127-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 05 de Setiembre del 2013; relativo a la Aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA – CORRALES- TUMBES"**, Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 019-2013-ST-PQÑ-CVC/MC, de fecha 05 de Junio del 2013; la Directora del Proyecto de Investigación y Puesta en Uso Social Cabeza de Vaca Proyecto Qhapaq Ñan - Ministerio de Cultura, Solicita en el Marco del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Tumbes la Aprobación de Expediente Técnico Proyecto: **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA – CORRALES- TUMBES"**, toda vez que es requisito previo para la Autorización de la Ejecución Presupuestal .

Que, mediante Informe N° 518-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-JCMM, de fecha 11 de Julio del 2013, el Ingeniero Civil JULIO C. MANSILLA MEJIA de la Sub Gerencia de Estudios, alcanza el Expediente Técnico Revisado del Proyecto: **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA – CORRALES- TUMBES"**, dando su CONFORMIDAD, con un valor referencial de **S/. 585,091.15 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 15/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2013, bajo la modalidad Por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y con plazo de Ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Informe N° 447-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 18 de Julio del 2013, El Sub Gerente de Estudios y Proyectos alcanza el Expediente Técnico del Proyecto: **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA – CORRALES- TUMBES"**, con un valor referencial de **S/. 585,091.15 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 15/100 NUEVOS SOLES)**, con precios vigentes al mes de Junio del 2013, bajo la modalidad por ADMINISTRACIÓN DIRECTA, y con plazo de Ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS**, asimismo solicita la aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante Memorando N° 924-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 22 de Julio del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita Asignación Presupuestal para ejecución del Proyecto **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA – CORRALES- TUMBES"**, por el monto ascendente de **S/. 585,091.15 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 15/100 NUEVOS SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 1127-2013/GOB. REG. TUMBES- GGR-GRI-GR, de fecha 05 de Setiembre del 2013, el Gerente Regional de Infraestructura, dispone al asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, proyectar la resolución de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto **"III ETAPA – RECUPERACION Y PUESTA**



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000470 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 11 6 SEP 2013

EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES-TUMBES", emitido por el Ministerio de Cultura.

Que, del análisis de lo actuado y con la conformidad técnica del Sub. Gerente de Estudios y Proyectos, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y en virtud a la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, se concluye que es Procedente Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: "III ETAPA - RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES-TUMBES", debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones A la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Expediente Técnico del Proyecto: "III ETAPA - RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES-TUMBES", Ubicado en el Distrito de Corrales, Provincia de Tumbes, Departamento de Tumbes, con un Valor Referencial ascendente a S/. 585,091.15 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 15/100 NUEVOS SOLES), con 2.56 % de Gastos Administrativos, incluido 18 % de IGV, con precios vigentes al mes de Junio del 2013, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA, y con plazo de Ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIOS; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL que se requiere para la ejecución del Proyecto: "III ETAPA - RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL COMPLEJO ARQUEOLOGICO DE CABEZA DE VACA - CORRALES-TUMBES", será otorgada por el MINISTERIO DE CULTURA, luego de la aprobación del expediente técnico del presente proyecto.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Obras, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

ING. MANUEL ALFREDO SACAVEDRA GUZMAN  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA